



CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Nosotros, **José Claros Argueta Barahona**, mayor de edad, agricultor, vecino residente del Municipio de Santa Lucia, Intibucá, con Tarjeta de Identidad Número 1008196200017, actuando en condición de Alcalde Municipal de Santa Lucia Intibucá que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y **Anibal Claros Lemus**, mayor de edad, vecino residente barrio el Cincinnati municipio de santa lucia, con Tarjeta de Identidad Número 1015-198200130, actuando en condición de propietario de carro que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes asegurándose encontrarse en pleno goce de sus deberes y derechos, convienen en celebrar el presente **Contrato de Servicio de Transporte**, para transportar a una capacitación a productores y jóvenes que van a pertenecer a la asociación municipal a nivel de toda la mancomunidad AMFI bajo las siguientes condiciones. **PRIMERO: EL CONTRATISTA**; se compromete a cumplir con el siguiente recorrido desde el municipio de Santa Lucia a municipio de Camasca viceversa se realizara el día 1, de diciembre y finalizará el mismo día del mes de diciembre del año en curso. **SEGUNDO: EL CONTRATISTA**; se compromete a cumplir con las indicaciones del responsable del viaje, el cual indicará los lugar donde se va ir haciendo las paradas.

Nº	FECHA	DETALLE	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	01/12/2020-	Para transportar a una capacitación a productores y jóvenes que van a pertenecer a la asociación nivel de la mancomunidad AMFI	Viaje	1	L. 800.00	L.800.00
Total						Lps. 800.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA INTIBUCA



TERCERO: EL CONTRATISTA; se compromete a disponer de la unidad de transporte en buenas condiciones higiénicas y mecánicas para garantizar en el recorrido de las personas a transportar.
CUARTO: EL CONTRATISTA; se compromete disponer el tiempo necesario durante el viaje.
QUINTO: EL CONTRATANTE; se compromete a pagar al Señor **Aníbal Claros Lemus** por el siguiente **Contrato de Servicio de Transporte** la cantidad de **Lps 800.00 Ochocientos LEMPIRAS EXACTOS/00**), los cuales serán pagados mediante cheque. **SEXTO: EL CONTRATANTE;** se compromete a brindar ayuda logística dentro del municipio.

Dado en el Municipio de Santa Lucia, Departamento de Intibucá, a los 30 días Día del Mes de noviembre, del Año Dos Mil Veinte.


José Claros Argueta Barahona
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Aníbal Lemus Claros
Propietario transporte
CONTRATISTA